

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 06 JUL 2015

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1262/15

LR

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa AMBELIR S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria No. 4068767.-----

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada, cumpliendo la empresa con los mismos;-----

II) que por otra parte, la solicitud fue presentada dentro del plazo previsto, presentándose posteriormente la debida justificación por la empresa.-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), realizó la inspección correspondiente, con fecha 22 de abril de 2015, constatándose la existencia de las mercaderías;-----

II) que el LATU y la Dirección Nacional de Industrias entienden que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que comparte lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, y que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, sugiere dictar resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogándose por 18 (dieciocho) meses la admisión temporaria de autos, como lo solicita AMBELIR S.A.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

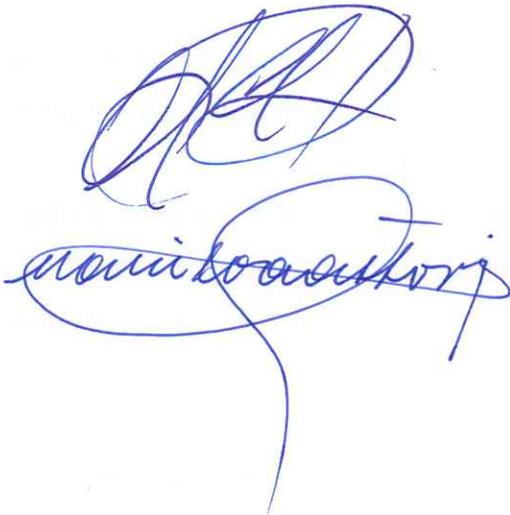
**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria No. 4068767, gestionada por la empresa AMBELIR S.A.---

//

As. 140

2º.- Comuníquese, etc.-----

BG



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' or 'A' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a vertical tail.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

The block contains a handwritten signature in blue ink that reads 'Tabaré Vázquez'. Below the signature is a rectangular stamp containing the text 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.